Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCION I.M. Nº 354/2.020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE LL CONSTRUCCIONES CON RUC N° 5389833-8 SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SEÑOR LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS Nº 03/2020, PARA "READECUACION DE VERTDERO MUNICIPAL - NARANJAL" CON ID N° 383.804.----------

Naranjal, 04 de noviembre del 2.020

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 03 de noviembre del 2.020, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Que, el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, bajo la necesidad que existe en la Institución ya no pudiendo postergar la misma, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 5695/19 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03. ----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado las ofertas, de: **E.A CONSTRUCCIONES SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SR. EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS Y LL CONSTRUCCIONES SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SR. LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN,** siendo que la oferta más conveniente corresponde a **LL CONSTRUCCIONES DEL SR. LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **LL CONSTRUCCIONES,** en el marco del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020, PARA "READECUACION DE VERTEDERO MUNICIPAL - NARANJAL" CON ID N° 383.804.**----------

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **LL CONSTRUCCIONES**, con **RUC Nº 5389833-8**, del Sr. **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN,** con **C.I N° 5.389.833,** en el marco del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020, PARA "READECUACION DE VERTEDERO MUNICIPAL – NARANJAL" CON ID N° 383.804,** por un monto de **G. 506.779.518** (Guaraníes, quinientos seis millones, setecientos setenta y nueve mil quinientos diez y ocho).----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARÍA GENERAL

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al **RUBRO 520, FF: 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.020.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 2.992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal